

transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreesamiento del expediente o se declare en quiebra a la entidad suspensa, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y, de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir, a la Procuradora señora Iribarren Cavallé para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid de lo que yo, la Secretaria, doy fe.—Firmado.—Publicación, M.<sup>a</sup> A. de Andrés.—Rubricado..»

Y para que sirva de notificación se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—La Secretaria.—16.051.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía recuento de cantidad 307/1992, promovidos por C. P. Barquillo, 20, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Ana Carmona García representada por la Procuradora doña María Isabel Salamanca Álvaro en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 6 de julio de 1999, a las diez diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con

todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 21 de septiembre de 1999, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

## Bien que se subasta

Urbana 5, vivienda derecha, situada en la segunda planta alta, de la casa en Madrid, calle Barquillo, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 101, libro 61, tomo 2.427, finca registral número 3.138, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—15.970.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que según consta en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 723/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bernarda Rodríguez González y otros, se ha dictado resolución por la que se acuerda, que habiéndose producido un error en el señalamiento de la tercera subasta, respecto de la finca registral número 37.078 del Registro de la Propiedad de Telde, señalada para el día 1 de abril de 1999, y siendo festivo dicho día, se rectifica de oficio dicho señalamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose dicha tercera subasta, para el día 25 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones a las publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304, de 23 de diciembre de 1998; «Boletín Oficial del Estado» número 305 de 22 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas» número 2 del día 4 de enero de 1999.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.836.

## MADRID

*Edicto*

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber que: En los autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 791/1992, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 24 de marzo de 1999.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes y conforme solicitó en su anterior escrito unido a los autos de su razón, con fecha 19 de febrero de 1999, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días el bien que en dicho escrito se indica, esto es: Finca urbana, vivienda letra A, de la casa número 22, de la calle Seseña, en Madrid, con una superficie de 147 metros 40 decímetros cuadrados, a la que le es aneja un trastero número 1 y plaza de garaje número 89; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.354, folio 129, finca registral número 101.200; valor pericial

de 20.000.000 de pesetas; propiedad de los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las trece horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-791-1992, de la sucursal de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente a los demandados a través de su representación procesal en autos y fíjese un edicto en la finca urbana objeto de subasta, librándose al efecto el oportuno mandamiento al S.C.N.E. para su práctica.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la finca objeto de subasta, se expide la presente en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria.—16.083.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Barranco Lozano y doña Vicenta Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.677.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Isabel Mendes, número 28, bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, finca número 12.407, folio 112, libro 1.271, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a don Luis Barranco Lozano y doña Vicenta Martín Martín, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.049.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1996, se tramita pieza de ejecución provisional dimanante de procedimiento protección derechos fundamentales de la persona, a instancia de don Luis Antonio Navarrete Rosa, representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Angelino Alejandre, don Emilio Arrojo, Director del periódico «Diario 16», Nupredsa, editora del periódico «Diario 16» y Ministerio Fiscal, en reclamación de la suma de 9.000.000 de pesetas, en concepto de la indemnización que deben satisfacer los demandados a la parte actora, en cuya pieza se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 5.687.500 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad del codemandado don Angelino Alejandre Casado:

Derechos de propiedad por mitad y proindiviso en un 50 por 100 de la finca número 31.285, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al folio 3, del tomo 960, libro 452 de Toledo, con la anotación de embargo letra A), así como de la finca número 31.278, también por mitad y proindiviso en un 50 por 100, inscrita en el mismo Registro al folio 213 del tomo 958, libro 450 de Toledo, con la anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.687.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando, a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100

del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—16.058.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1999, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Mario de Cesare Iuliano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de junio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.424.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de julio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto a tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la